

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja No. 1 de 1

**Sector:** Central  
**Dependencia:** Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.  
**Objetivo:** Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.

**Tipo de auditoría:** De Cumplimiento No. de auditoría: **2A163-21**

Subsecretaría de la Contraloría  
Dirección de Auditoría

09 SEP 2021

HORA	FIRMA
11:41	[Firma]

RECIBIDO

Subsecretaría SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

09 SEP. 2021

HORA	FIRMA
11:38	[Firma]

RECIBIDO

**Dirección de Auditoría**  
**Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero**  
**Oficio No. SC/SUB/DA/00398/2021**  
**No. Control: ODA0921-58**

**Asunto:** Informe de resultados de la auditoría **2A163-21**  
**Santiago de Querétaro, Qro., 08 de septiembre de 2021.**

**Lic. Julieta Guadalupe García Cárdenas**  
**Secretaria Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

**Presente**

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que como resultado de la revisión practicada a la "Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos al 30 de junio de 2021", en cumplimiento de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/SUB/DA/00270/2021 del 09 de julio de 2021, adjunto se envía el Informe de resultados de la auditoría.

Como resultado de la auditoría realizada con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma; no se identificaron deficiencias.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de usted.

**Atentamente**

**C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.**  
**Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

C.c.p. C.P.C. Carlos Alejandro León González.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.  
Expediente/Minutario

BSS/ENM/BLCM/MYRR

Secretaría Técnica SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA QUERÉTARO

Recibi' 1 cuadernillo

09 SEP. 2021

HORA	FIRMA
11:35 Hrs	[Firma]

RECIBIDO



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

<b>Sector:</b> Central	Hoja No. <b>1</b> de <b>8</b>
<b>Dependencia:</b> Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	<b>No. de auditoría:</b> <b>2A163-21</b>
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	
<b>Tipo de auditoría:</b> De Cumplimiento	

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

**Sector:** Central.

**Dependencia:** Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.  
Secretaría Técnica.

**Concepto de la auditoría:** Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos.

**Periodo revisado:** Al 30 de junio de 2021.

**Fecha de inicio:** 12 de julio de 2021.

**Fecha de conclusión:** 08 de septiembre de 2021

**Directora de Auditoría:** C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.

**Jefa de Departamento:** C.P. Beatriz Sandoval Segura

**Supervisora de Auditoría:** C.P. Elizabeth Medina Maldonado

**Auditor:** T.C.F.C. Diana Laura Camacho Morales

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central	Hoja No. <b>2</b> de <b>8</b>
<b>Dependencia:</b> Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	<b>Tipo de auditoría:</b> De Cumplimiento No. de auditoría: <b>2A163-21</b>
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	

### Índice

	Página
I. Antecedentes	3
II. Objetivo y alcance de la revisión	5
III. Resultado del trabajo desarrollado	6
IV. Conclusión general	8
V. Firmas	8



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central	Hoja No. <b>3</b> de <b>8</b>
<b>Dependencia:</b> Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	<b>Tipo de auditoría:</b> De Cumplimiento No. de auditoría: <b>2A163-21</b>
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	

**I. ANTECEDENTES**

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicada el 17 de diciembre de 2008, cuya última reforma se publicó el 02 de abril de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en sus artículos 19 -fracción III- y 23 señala lo siguiente:

**Artículo 19.** Para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración pública del Estado, auxiliarán al titular del Poder Ejecutivo las siguientes dependencias:

III. La Secretaría de la Contraloría;

**Artículo 23.** A la Secretaría de la Contraloría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Organizar y coordinar el Sistema de Control Interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- II. Expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno del Poder Ejecutivo del Estado y Entidades, para lo cual podrá requerir de las dependencias competentes la expedición de normas complementarias para el ejercicio del control administrativo. Lo anterior sin menoscabo de las bases y principios de coordinación y recomendaciones emitidas por los Comités Coordinadores del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción;
- III. Vigilar el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización, así como asesorar y apoyar a los órganos internos de control de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Entidades.

Asimismo, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el 17 de julio de 2017 y reformado el 11 de septiembre de 2020, en sus artículos 2, 4 apartado A -fracción VIII-, 5 y 34, establecen lo siguiente:

**Artículo 2.** La Secretaría conducirá sus actividades en forma programada y con base en los lineamientos y objetivos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, así como los que determine el Secretario.

**Artículo 4.** Al frente de la Secretaría estará el Secretario, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliara de las unidades administrativas, comisarios públicos y órganos internos de control, que a continuación se indican:

*al*

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central	Hoja No. 4 de 8
<b>Dependencia:</b> Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 2A163-21
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	
<b>Tipo de auditoría:</b> De Cumplimiento	

A. Unidades administrativas:

VIII. Secretaría Técnica

**Artículo 5.** Las Unidades Administrativas, los Comisarios Públicos y los Órganos Internos de Control, referidos en el artículo anterior, realizarán sus funciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables y de acuerdo con los lineamientos que establezca el Secretario."

**Artículo 34.** Al Secretario Técnico le compete el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Proporcionar apoyo técnico al Secretario, así como a las unidades administrativas de la Secretaría que así lo soliciten;
- II. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario le delegue o encomiende, y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las mismas;
- III. Dar seguimiento a los acuerdos, compromisos e instrucciones que dicte el Secretario;
- IV. Fungir como Secretario Técnico del Secretario de la Contraloría ante la Comisión Permanente de Contralores Estado Federación;
- V. Fungir como enlace ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, y
- VI. Las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables, así como los que expresamente le encomiende el Secretario.

La Secretaría Técnica para el desempeño de sus funciones, se apoyará en las unidades administrativas de la Secretaría

Mediante el oficio número SC/SUB/00928/2021 el C.P.C. Carlos Alejandro León González, Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, instruyó a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, incluir dentro del Plan Anual de Trabajo y Control de Auditorías del ejercicio 2021, auditoría a las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría, exceptuando aquellas en las que se realizó alguna revisión.

Derivado de lo anterior y de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA) para el ejercicio 2021 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al amparo de la orden de auditoría número 2A163-21, notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/00270/2021 del 09 de julio de 2021, dirigido a la Lic. Julieta Guadalupe García Cárdenas, Secretaria Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se notificó la orden de auditoría a efecto de llevar a cabo la revisión a la **"Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos al 30 de junio de 2021"**.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central	Hoja No. <b>5</b> de <b>8</b>
<b>Dependencia:</b> Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	<b>No. de auditoría:</b> <b>2A163-21</b>
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	
<b>Tipo de auditoría:</b> De Cumplimiento	

Con el oficio SC/SUB/DA/00396/2021 del 07 de septiembre de 2021, signado por la C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P., Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se comunicó a la Lic. Julieta Guadalupe García Cárdenas, Secretaria Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el citatorio para el cierre de la auditoría en comento, lectura llevada a cabo el 08 de septiembre de 2021.

## II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

### II.1. OBJETIVO

Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.

### II.2. ALCANCE

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación presentada por la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma, aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios para cada caso, de lo que se verificó el cumplimiento a las siguientes funciones y atribuciones:

- Apoyo técnico brindado al Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como a las unidades administrativas de la referida Secretaría, en materia de la competencia propia de la dependencia.
- Propuestas de convenios de coordinación o colaboración con dependencias federativas, estatales, municipales con los sectores social y privado, en asuntos de la competencia de la Secretaría.
- El cumplimiento a las funciones y comisiones que el Secretario delegó en el periodo revisado.
- Acciones desarrolladas como Secretaria Técnica del Secretario de la Contraloría ante la Comisión Permanente de Contralores del Estado Federación.
- Coordinación e integración de la información correspondiente a la comparecencia del Secretario ante la Legislatura.
- Funciones y acciones desarrolladas como enlace de la Secretaría de la Contraloría ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo.



## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central		Hoja No. 6 de 8
<b>Dependencia:</b> Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> De Cumplimiento	No. de auditoría: 2A163-21

- Emisión de protocolos, documentos, comunicados y todo tipo de información formal escrita por la oficina del Secretario, excepto aquella en materia jurídica.

### III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas; asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, por tanto, el análisis del cumplimiento de la normatividad a la muestra revisada, proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados, por lo que una vez efectuada la revisión a la información y documentación proporcionada por la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma, se comprobó lo siguiente:

- Dentro de las funciones como apoyo técnico al Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentran las gestiones realizadas para la publicación de diversa normatividad en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", tal es el caso, de las *modificaciones realizadas al Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; Acuerdo por el que se tiene como causa justificada la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses*, en los meses de junio y julio del año 2021 a que se refiere el artículo 33 facción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, por la emergencia sanitaria derivada de la enfermedad genera por el Coronavirus SARS-COV2 (COVID); *Acuerdo por el que se reforma el lineamiento vigésimo de los lineamientos para la entrega recepción administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como el proyecto de Ley que adiciona un último párrafo al artículo 4 de la Ley para Agilizar los Procedimientos de Entrega Recepción de Fraccionamientos* en el Estado de Querétaro.
- Asimismo, brinda apoyo técnico en las propuestas de diversos Convenios de Coordinación o Colaboración con diversas dependencias federativas, estatales y /o municipales, siendo el caso del Convenio de Colaboración celebrado por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Estado de Querétaro para conceder el uso del DeclaraNet; Anexos al Convenio de Colaboración en materia de capacitación entre la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Convenios de colaboración específicos celebrados con los municipios para otorgar el servicio de alojamiento de información en el sistema de recepción de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas, a través del sistema Declaranet; Convenio específico de colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Querétaro y el Comité Coordinador de Sistema



## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central	Hoja No. <b>7</b> de <b>8</b>
<b>Dependencia:</b> Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	<b>No. de auditoría:</b> <b>2A163-21</b>
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	
<b>Tipo de auditoría:</b> De Cumplimiento	

Estatal Anticorrupción para otorgar el servicio de alojamiento de información en el Sistema de Seguimiento de Movimientos y Declaraciones (SEMODO).

- Así también, dentro de las funciones y comisiones delegadas por el secretario, se encuentra la designación como Coordinadora de Control Interno del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a efecto de coordinar las sesiones necesarias para tal efecto; asesoría a los municipios y organismos para la carga de información en el DeclaraNet y Sistema de Seguimiento de Movimientos y Declaraciones (SEMODO), para lo cual se realizan reuniones de trabajo con los municipios y los diversos organismos para dar a conocer el funcionamiento de dichos sistemas. Cabe mencionar que se trabajó en coordinación con el área de Informática para realizar las pruebas respectivas para el buen funcionamiento del Declaranet.
- Participa como Secretaria Técnica del Secretario de la Contraloría ante la Comisión Permanente de Contralores del Estado Federación, que es la instancia de vinculación de los Órganos de Control y Evaluación de la Gestión Pública del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal que promueve la implementación de modernos esquemas, instrumentos, mecanismos de control, verificación y evaluación de la Gestión Pública; una eficaz vigilancia en el manejo y aplicación de los recursos públicos, con criterios de probidad, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía; así como, la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incurran en responsabilidades; por lo que apoya en el seguimiento del Programa Anual de Trabajo y atiende los requerimientos realizados por dicha instancia.
- Respecto de la comparecencia del Secretario de la Contraloría ante la Legislatura, trabaja en conjunto con todas las unidades administrativas de la Secretaría para solicitar y concentrar la información que reporta el Titular, apoyando además en la presentación formal de la información.
- Funge como enlace de la Secretaría de la Contraloría ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo realizando las gestiones necesarias para atender los requerimientos de dicha Unidad y dando seguimiento a las solicitudes que surjan en la plataforma de transparencia INFOMEX para su turno y debida atención.
- Apoya al Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la emisión de diversos protocolos, documentos y comunicados, dentro de los que se encuentran las medidas sanitarias con respecto al COVID- 19 y el proceso de Entrega Recepción.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central	Hoja No. <b>8</b> de <b>8</b>
<b>Dependencia:</b> Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> De Cumplimiento No. de auditoría: <b>2A163-21</b>

**IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Como resultado de la revisión practicada a la **Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos al 30 de junio de 2021**, no se identificaron deficiencias; toda vez que con base a pruebas selectivas a la información proporcionada por la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro *-siendo la responsable del contenido de la misma-*, comprobamos el cumplimiento de sus funciones y comisiones delegadas por el Secretario y establecidas en la normatividad aplicable.

**V. FIRMAS**



C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.  
**Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**



C.P. Beatriz Sandoval Segura  
**Jefa del Departamento de Auditoría de  
Cumplimiento Financiero**



C.P. Elizabeth Medina Maldonado  
**Supervisora de Auditoría**



T.C.F.C. Diana Laura Camacho Morales  
**Auditora**